

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 722/1990-d, instado por Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Ruiz Navarro, doña Isabel Sabater Antón, don Manuel Martínez, doña Josefa Carretero, don Ramón Sabater y doña Rosa Antón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 4 de octubre de 1991, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 4 de noviembre de 1991, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de diciembre de 1991, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el

caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Elemento número 4. Vivienda tipo A derecha, subiendo la escalera, piso primero del edificio, sito en la avenida de Aguilera, número 19, antes 9, con fachada a la calle García Andréu. Ocupa una superficie de 74,97 metros cuadrados útiles. Consta de «hall», comedor-estar, paso, tres dormitorios, baño, cocina, con galería al patio de luces y terraza. Linda, llegando de la escalera: Derecha, patio de luces y luego casa número 3 de la calle García Andréu; izquierda, avenida de Aguilera, y espaldas, casa número 17 de la citada avenida. Inscrita al tomo 1.526, libro 496, folio 9, finca 35.354, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Tasación de la primera subasta. 7.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-1.634-D.



En los autos de juicio ejecutivo número 455/1987, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don José Flores Pérez y doña Nelia Escandell Martínez, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primero.-Subasta el día 2 de octubre de 1991, por el precio de avalúo que se dirá.

Segundo.-Subasta el día 6 de noviembre de 1991, con rebaja de un 25 por 100.

Tercero.-Subasta, el día 4 de diciembre de 1991, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

#### Objeto de la subasta y su avalúo

5 tahúllas, o sea, 53 áreas 90 centiáreas de tierra secana con algunos árboles, situada en término de la Romana, partida de la Alcaná, trozo llamado Grande o de Media Pieza, finca número 20.735, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada en 1.150.000 pesetas.

Una casa labor de dos pisos, situada en término de la Romana, partida de la Alcaná, con derecho a ensanche, pozo, y era, sus lindes: Por levante, con casa de Elisa Amorós Amorós; mediodía, con era; poniente, casa de Encarnación Jover Navarro; y norte, tierras de Manuela Sentenero. Mide 135 metros cuadrados y se hallan comprendidos los muebles, cubos y demás enseres que en ella existen. Finca registral número 16.794 del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

5,5 tahúllas, equivalente a 59 áreas 29 centiáreas de tierra secana, situada en término de la Romana, partida del Collado, punto denominado Cañada del Andalúz. Finca registral número 20.736 del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

0,5 tahúlla, o sea, 5 áreas 39 centiáreas de tierra secana, sita en la Romana, partida de la Alcaná, trozo denominado «Pesceta de la Era». Finca registral número 20.734 del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada en 100.000 pesetas.

1 tahúlla, o sea, 10 áreas 78 centiáreas de tierra secana con algunos árboles, sita en término de la Romana, partida de la Alcaná, trozo denominado «Grande y la Hortera», sus lindes: Por levante, tierras de Antonia Beltrá Escolano; poniente, senda; mediodía, la de José Jover Escolano; y norte, las de Elisa Amorós Amorós, por las que tiene derecho de senda. Finca registral número 20.737 del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada en 200.000 pesetas.

Un automóvil, marca «Seat» modelo Málaga-Diesel, matrícula A-2348-AP.

Valorado en 625.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-5.830-A.



Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 57/1987-5, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don José Cremades Pérez y doña Dolores Carrasco Limiñana, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 18 de septiembre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirán posturas alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de octubre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha seña-

lado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de noviembre de 1991, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subastan

A) 19 tahúllas, o sea, 2 hectáreas 4 áreas 79 centiáreas de tierra seca blanca, sita en término de Monforte del Cid, partido del Romeral.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 132, de Monforte del Cid, folio 104, finca 2.633, inscripción novena.

Valor a efectos de subasta 4.350.000 pesetas.

B) 10 tahúllas, equivalente a 1 hectárea 7 áreas 79 centiáreas de tierra seca blanca, en igual término y partido que la anterior.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 27 de Monforte del Cid, folio 45, finca 2.670, inscripción octava.

Valor a efectos de subasta 2.175.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Alvarez.-El Secretario.-5.831-A.

### ALZIRA

#### Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Juez de Primera Instancia número 3 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 180 de 1990, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Cañabate Copovi y doña Rosa Botella Esteve, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de septiembre de 1991, a las once horas, de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 11 de octubre de 1991, y hora de las once, de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1991, a la misma hora, y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiera tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica: Campo sito en el término de Algemesi, lindante al norte con las tierras de Vicente Botella Girbes, al sur con las tierras de los herederos de Juan

Ferrer Domingo, el este con las de Concepción Esteve Ferris, y al oeste con las de Carrasco Medes, con una superficie de 1.142 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, al tomo 1.465, folio 46, libro 316, finca 14.371, inscripción 3.ª

Valorada en 700.000 pesetas.

Urbana: Sita en el término de Algemesi, calle Ronda de Alzira o carretera de Alzira a Silla, sin número. Linda: por frente, con la citada carretera; izquierda entrando, tierras de José Navarro; derecha, con las de María Salud Prosper; y por su fondo, con las de José Navarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, al tomo 1.438, libro 333 de Algemesi, folio 133, finca número 30.710.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 11 de junio de 1991.-El Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.-El Secretario.-5.092-C.

### ANDUJAR

#### Edicto

Don Rafael Cuerda Sierra, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 60/1983, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Borrajo Novoa, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes:

#### Condiciones y advertencias

Primera.-Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1991, a las once horas. Si fuere declarado desierto, para la segunda, se señala el día 7 de octubre de 1991, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 7 de noviembre de 1991, a las once horas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquel, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Extensivo para notificar dicha fecha a doña Esperanza Merino Palomino, cuyo domicilio se desconoce.

Bien objeto de subasta son los siguientes:

Hacienda denominada «San Rafael de la Encarnada», que radica en la sierra del término municipal de Montoro, siendo su superficie actual de 40 hectáreas 74 áreas 50 centiáreas, siendo su número de olivos de 5.125, inscrita en el tomo 695, folio 97, finca 16.975, inscripción 8.ª

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Andújar a 3 de abril de 1991.-El Juez de Primera Instancia, Rafael Cuerda Sierra.-La Secretaria.-3.362-3.

### BADAJOZ

#### Edicto

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 36/1991, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora Doña Francisca Nieves García, contra don Antonio Físico Calero y doña María del Carmen Arrabal Orrego, sobre reclamación de 489.678 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 13 de septiembre, 9 de octubre y 7 de noviembre próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Número 112, piso vivienda tipo C, situado en la planta 5.ª del edificio en Badajoz, denominado «Las Góndolas», en el Plan Parcial de «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», con entrada por vía sin denominación, que lo separa de la parcela B-1, hoy, calle Fernando Garrorena, sin número. Tiene su acceso por el portal 4. Según el título, mide 81,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, al tomo 1.481, libro 47, folio 19, finca 2.607, antes 49.483.

Tasada pericialmente en 6.113.250 pesetas.

Dado en Badajoz a 25 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.-El Secretario, Julio P. Valente.-5.134-C.

### BARCELONA

#### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

131/1990-2.<sup>a</sup>, instado por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Alberto Rovira Robert, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 20 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores;

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 21 de octubre próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 19 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca.

La finca objeto de subasta es:

42. Vivienda en piso entresuelo, puerta cuarta de la escalera derecha de la casa sita en esta ciudad, calle Sepúlveda, números 84-86. Mide la superficie construida de 60,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.045, libro 714 de la sección segunda, folio 61, finca número 35.551, inscripción primera.

Tasada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.113-C.

★

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 344/1990-4.<sup>a</sup>, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Narciso Ramio Buixeda, don Rafael Ramio Juanola y doña Montserrat Buixeda Pujolras, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, planta octava; teniendo lugar la primera subasta el 9 de septiembre, a las once treinta horas; la segunda segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 8 de octubre, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 5 de noviembre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca

en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Finca hipotecada

Heredad llamada «Manso Fuste», compuesta de una casa señalada con el número 34, de bajos y dos pisos y sus servicios y de una pieza de tierra campo, sita en San Martín de Llémna. Tiene una superficie, en junto, de una dos besanas y media, o sea, 54 áreas 68 centiáreas. Linda: Este, Antonio Martí y finca del señor Encesa, mediante camino a San Esteban; sur, Miguel Vilagran; oeste, Francisco Pratsevall, y norte, Batolomé IIa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gerona, tomo 2.525, libro 19, del Ayuntamiento de San Martín de Llémna, folio 8, inscripción séptima, finca 41-N.

Tipo: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1991.—La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.—5.920-A.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 652/1986 (Sección Primera), promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Adolfo Salvador Bas, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 16 de septiembre, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 15 de octubre, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 14 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y, salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número III-9-30. Parcela situada en el término municipal de Montcada i Reixach, polígono 1 del sector industrial Pla d'en Coll. Ocupan una extensión superficial de 6.613 metros cuadrados, de forma sensiblemente cuadrada. Linda: Al norte, en parte, con la parcela III-2, adjudicada a «Parame, Sociedad Anónima», y, en parte, con parcelas III-3-4-5-8, adjudicada a «Boesso, Sociedad Anónima», y al sur, con la calle 7; al este, con la calle Sur, y al oeste, con la parcela III-10, adjudicada a «Recapta, Sociedad Limitada». Esta finca, por subrogación con las dos de su procedencia, registrales 10.699 y 8.922 se halla afecta con las cargas que gravan a las mismas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.069, libro 334 de Montada i Reixach, folio 219, finca número 15.745.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 84.847.512 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Barcelona, 18 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.358-16.

#### BILBAO

#### Edictos

Doña María Jesús Fernández García, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1990, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de

«Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Enrique Fernández Bilbao y doña María Dolores Gómez Gorordo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso primero, F, derecha derecha de la casa número 13 de la calle Simón Bolívar. En Bilbao. Tipo de la primera subasta: 14.500.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 10.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, María Jesús Fernández García.—El Secretario.—5.137-C.

★

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 635/1988, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Miguel Ángel González Fuentes, frente a don Víctor Fernández de Bobadilla y otros, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 13 de septiembre, 15 de octubre y 15 de noviembre, respectivamente, todas ellas a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda

subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.707 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Vehículo «Mercedes 300», LO-8308-H, valorado para la subasta en 1.500.000 pesetas; vehículo «Ford Fiesta», LO-7198-H, valorado para subasta en 350.000 pesetas.

Valoración primer lote: 1.850.000 pesetas.

Segundo lote: Solar sito en Cenicero (Logroño), de 6.900 metros cuadrados, finca número 7.612, valorada para subasta en 3.000.000 de pesetas.

Urbana, sita en Cenicero, finca número 7.692, valorada para subasta en 2.000.000 de pesetas.

Urbana, sita en Cenicero, finca número 7.693, valorada para subasta en 2.000.000 de pesetas.

Urbana, sita en Cenicero, finca número 7.694, valorada para subasta en 2.500.000 pesetas.

Urbana, sita en Cenicero, finca número 7.695, valorada para subasta en 2.500.000 pesetas.

Valoración segundo lote: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—3.321-3.

★

Doña María Concepción Vélaz Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 102/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra doña Susana Diarce García y esposa, efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, don José María Diarce Garibonanza y doña María Carmen García Zaldibar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1991, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la

cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 9.—Vivienda centro de la planta segunda, de 83 metros cuadrados, de la casa número 1 de la plazuela de Jaro de Arana de Bao, segunda fase, bloque IV, de viviendas en el barrio de Torre de Urizar de Bilbao. Referencia registral, Registro de la Propiedad número 8 de los de Bilbao, tomo 1.650, libro 190, folio 140, finca número 7.197, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 17 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Concepción Vélaz Sánchez.—El Secretario.—5.118-C.

#### CABRA

#### Edicto

Don Alfonso Galisteo Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de Cabra y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 58 de 1989, promovidos por doña Beatriz Baum Wupper, representada por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Rafael Hurtado Flores, representado por el Procurador señor Roldán Aguilar, sobre reclamación de cantidad, actualmente en trámite de ejecución provisional de la sentencia, en los que por resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda sita en calle Martín Belda, número 1, con una superficie de 94 metros 44 decímetros cuadrados, situada en la planta primera a la derecha, de carácter ganancial. Inscrita al folio 144, del libro 423 de Cabra, finca número 10.649, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la calle Juan Valera, 36, de Cabra, a las once horas del día 23 de septiembre de 1991, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.894.120 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de octubre de 1991, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de noviembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Cabra a 21 de mayo de 1991.—El Juez, Alfonso Galisteo Martínez.—El Secretario accidental.—5.075-C.

## CASTELLON

### Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción número 7 de esta ciudad, en proveído de esta fecha dictado en juicio de faltas número 2.976/1988, sobre imprudencia, 22 de octubre de 1988, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a usted en concepto de implicado para que comparezca con las pruebas que tenga a la celebración del juicio, en la sala de vistas de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia (plaza Borrull), el día 24 de septiembre de 1991, a las diez veinte horas, con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955; pudiendo los acusados que residan fuera del término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo que tengan, conforme al artículo 8.º del indicado Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración del juicio.

Y para que conste y sirva de citación a juicio a don Geraard Schamacher, libro la presente en Castellón a 21 de junio de 1991.—El Secretario.—9.308-E.

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353/90, instado por el Procurador señor Rivera Llorens, en nombre y representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra Francisco Causanilles Puchol y Amparo Domínguez López, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez

Borrull, 1, primer piso, de esta ciudad, el próximo día 30 de septiembre de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 29 de octubre, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 25 de noviembre de los corrientes, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que al final se dirá.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas que se sacan a subasta

1. Urbana, número 102, vivienda unifamiliar tipo G, en la quinta planta, puerta número 2, del edificio situado en Castelló, con fachada a calle Herrero, número 57, avenida Borriana, números 7, 9, 11 y 13 y calle Ramón y Cajal, número 40, antes sin números, con una superficie útil de 78 metros 65 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castelló, tomo 146, sección sur, folio 215, finca número 15.655, inscripción primera, tasada en 2.223.748 pesetas.

2. 26, vivienda del tipo A, situada en la planta octava en alto, a la izquierda mirando a la fachada desde la avenida Casalduch, número 43, esquina a la avenida Borriana, con una superficie útil de 103 metros 17 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castelló, al tomo 188, sección sur, folio 244, finca número 20.633, inscripción tercera, tasada en 2.815.000 pesetas.

Dado en Castellón a 25 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.325-3.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 208/1988, seguido a instancia de Sociedad Nacional de Avaluos al Comercio, contra don Justo Villajos del Campo y otro, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes e inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con un precio según la tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1991, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 29 de octubre de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de diciembre de 1991, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas las licitudes, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana en Ciudad Real, calle Espino, número 21, de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, tomo 1.248, libro 485, folio 101, finca número 25.184. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Solar en el robleado anejo de Porzuna, que tiene su entrada por la calle Espoz y Mina, sin número de orden, con superficie de 216 metros cuadrados. Inscrita al tomo 399, libro 64, folio 74, finca 9.423. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Casa de planta baja, antigua pero habitable, con una superficie de 360 metros cuadrados, de lo que sólo 60 metros cuadrados están edificadas, situada en calle García de Paredes, 12. Inscrita al tomo 399, libro 64, folio 74, finca número 9.422. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 24 de junio de 1991.—El Secretario.—3.285-3.

## DENIA

### Edicto

Doña Paloma Rebate Labrandero, Jueza de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 32/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Mercantil «Argutí, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra «Marquesa Villas, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha,

se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las siguientes fincas:

1. Vivienda señalada con puerta número 1, situada en la planta baja del bloque cuarto, con acceso por su fachada norte. Tiene una superficie construida de 60 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en porche comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda puerta número 2 de este bloque; izquierda, vial particular de la urbanización; fondo, jardín comunitario. Cuota de participación: 1,34 por 100. Tomo 1.301, folio 169, finca 38.168, primera. Responde por un total de 6.859.731 pesetas por principal, intereses de demora, gastos y costas.

2. Vivienda señalada con puerta número 2, situada en la planta baja del bloque cuarto, con acceso por su fachada norte. Tiene una superficie construida de 60 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en porche comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda puerta número 3; izquierda, la vivienda puerta número 1, ambas de este bloque; fondo, jardín comunitario. Cuota de participación: 1,34 por 100. Tomo 1.301, folio 170, finca 38.170, primera. Responde por un total de 6.859.731 pesetas por principal, intereses de demora, gastos y costas.

3. Vivienda señalada con puerta número 3, situada en la planta baja del bloque cuarto, con acceso por su fachada norte. Tiene una superficie construida de 60 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en porche comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda puerta número 4; izquierda, la vivienda puerta número 2, ambas de este bloque; fondo, jardín comunitario. Cuota de participación: 1,34 por 100. Tomo 1.301, folio 171, finca 38.172, primera. Responde por un total de 6.859.731 pesetas por principal, intereses de demora, gastos y costas.

4. Vivienda señalada con puerta número 4, situada en la planta baja del bloque cuarto, con acceso por su fachada norte. Tiene una superficie construida de 60 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en porche comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: Por la derecha, entrando, el «bungalow» puerta número 7; izquierda, la vivienda puerta número 3, ambos de este bloque; fondo, jardín comunitario. Cuota de participación: 1,34 por 100. Tomo 1.301, folio 172, finca 38.174, primera. Responde por un total de 6.859.731 pesetas por principal, intereses de demora, gastos y costas.

5. Vivienda señalada con puerta número 5, situada en la planta alta del bloque cuarto, con acceso por escalera exterior recayente al norte. Tiene una superficie construida de 73 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño, más dos terrazas descubiertas que, en junto, suman unos 46 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda puerta número 6; izquierda, vuelos del vial particular de la urbanización; fondo, vuelo del jardín comunitario. Cuota de participación: 1,34 por 100. Tomo 1.301, folio 173, finca 38.176, primera. Responde por un total de 6.859.731 pesetas por principal, intereses de demora, gastos y costas.

6. Vivienda señalada con puerta número 6, situada en la planta alta del bloque cuarto, con acceso por escalera exterior recayente al norte. Tiene una superficie construida de 73 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño, más dos terrazas descubiertas que, en junto, suman unos 46 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, vuelo del «bungalow» puerta número 7 de este bloque; izquierda, la vivienda puerta número 5; fondo, vuelo del jardín comunitario. Cuota de participación: 1,64 por 100. Tomo 1.301, folio 174, finca 38.178, primera. Responde por un total de 6.859.736 pesetas por principal, intereses de demora, gastos y costas.

Las viviendas descritas forman parte integrante del conjunto residencial «La Alhambra» en término de Denia, partida Costera o Santa Paula, sobre un terreno de 11.034 metros cuadrados, integradas por los viales particulares, jardines, dos piscinas descu-

biertas (una de ellas habilitada para uso infantil, complementadas con zonas perimetrales pavimentadas), depuradora de aguas residuales, zonas para aparcamiento de vehículos, centro de transformación de energía eléctrica, conjunto de cuartos trasteros situados en semisótano y en las inmediaciones de una de las piscinas, zonas de terreno anejas a cinco de los «bungalows» y de siete bloques aislados entre sí denominados bloques primero, segundo, tercero, cuarto, quinto sexto y séptimo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1991, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta en un solo lote por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 6.900.000 pesetas cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 25 de octubre de 1991, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1991, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Denia a 14 de junio de 1991.—La Jueza, Paloma Rebate Labrandero.—El Secretario.—5.131-C.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en funciones,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 309/1987, procedentes del antiguo Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Suárez, Sociedad Anónima», don Alejandro Felgueroso Ruiz de la Peña, don José Antonio Suárez Aller y don Juan José Suárez Torres acordé sacar a subasta pública, por tercera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado don José Antonio Suárez Aller, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón el próximo día 26 de septiembre de 1991, a las once horas, celebrándose sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Cuarta.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Quinta.—Los autos y la certificación de Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bien objeto de subasta

Propiedad de don José Antonio Suárez Aller:

Piso cuarto D, en planta cuarta A, o séptima de construcción, en la calle Viriato, número 38 bis, de Madrid; inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, al tomo 2.248, folio 46, libro 519, finca número 18.180. Valorado, según tasación pericial, en 34.000.000 de pesetas.

Gijón, 17 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—La Secretaría judicial.—5.073-C.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173/1989, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra «Cotolla, Sociedad Anónima», don Ignacio Salvans Piera, don Francisco Salvans Piera, doña María Esperanza Salvans Piera y doña Mercedes Coromina Iborra, en reclamación de crédito hipotecario, 231.593.973 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura de hipoteca las fincas que se dirán, teniendo lugar el acto de la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Girona, plaza de la Catedral, número 2, señalándose para la primera subasta el próximo día 13 de noviembre, a sus doce horas, caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para una segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 13 de diciembre, a sus once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para una tercera, que se hará sin sujeción a tipo el próximo día 20 de enero de 1992, a sus once horas, las que tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será la valoración dada en la escritura de hipoteca, que se relaciona, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### Fincas objeto de subasta

##### Lote A:

1. Un campo o pieza de tierra en la que existe una chimenea y parte de la conducción de aire subterránea de un horno de ladrillera, hoy inutilizado, situado en

la finca colindante al sureste de Sara Padrós Anfrúns, sito en término de Ripoll, paraje conocido por «Pla de Ginebret», la cual mide 2.627 metros 59 decímetros cuadrados, de los que 849 metros 97 decímetros cuadrados son destinados a superficie de vial, siendo, por tanto, la superficie neta edificable de 1.777 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Suroeste, en una línea recta de 9,80 metros con finca registral número 1.207, de José Padrós Martí, formando continuación de la línea de fachada de la calle Industria y a 13,30 metros del cruce de la misma con la calle de Vallfogona, y en otra línea de 19,65 metros, formando alineación con la calle del Progreso, donde tiene señalados los números 63 y 65 y que constituye el acceso principal de la finca; noreste, en una línea de 1,80 metros, formando continuación de la línea de la fachada, lado oeste, de la calle de Sant Antonio y a 12,09 metros del chaflán de la misma con la calle Vallfogona y con la finca registral número 1.913 de Sara Padrós Anfrúns, en una longitud de 25,31 metros; sureste, con finca registral número 1.469 de Sara Padrós Anfrúns, en una línea de 103,10 metros, perpendicular a la calle del Progreso; noreste, en una línea perpendicular, a la calle del Progreso, coincidente con la línea de fachada noroeste de la proyectada calle de la Bóvila, con las siguientes fincas: En una longitud de 20,15 metros, con finca registral número 1.205, de José Padrós Martí y Sara Padrós Anfrúns (Propiedad Horizontal), en una longitud de 13,55 metros con la finca registral número 1.206, de Sara Padrós Anfrúns y en una longitud de 14,86 metros, con finca registral número 1.207, de José Padrós Martí y en otra línea recta de 8 metros perpendicular a la calle de la Industria y formando el final de dicha calle, con otra línea recta de 30,26 metros, con la finca registral número 707, de sucesores de Moisés Torrén, en línea recta de 6 metros con el final de la calle de Sant Antonio, mediante reguero y también mediante reguero con finca registral número 1.192, de Sara Padrós Anfrúns y Luis Travería Sala, en línea, continuación de la anterior, de 16,60 metros de longitud. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 346, libro 22 de Ripoll, folio 200, finca registral 1.470.

Dicha finca está tasada en la suma de 6.080.000 pesetas.

#### Lote B:

2. Campo sito en el paraje «Roquetas», del término de Ripoll, de una extensión de 25 áreas 25 centiáreas, cuyos linderos son: Al norte, en una línea perpendicular a la calle Progreso, con finca de Sara Padrós Anfrúns; al sur, con Gregorio Lisalde García, Marcelino Tauste Blázquez y Jesús Alba Endrino; al este, con Antonio Folcá Illa y con la carretera de Ripoll a Olot, y al oeste, con «Cotolla, Sociedad Anónima». Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 381, libro 27 de Ripoll, folio 237, finca 243.

Dicha finca está tasada en la suma de 800.000 pesetas.

#### Lote C:

3. Una porción de terreno o pieza de tierra sita en Ripoll, paraje «Ginebret», la cual mide 458 metros cuadrados, sin destinar nada a viales, siendo por tanto, su indicada superficie totalmente edificable. Linda: Noroeste, con la finca registral número 1.469, de Sara Padrós Anfrúns, en línea de 25,26 metros, perpendicular a la calle del Progreso, coincidente con la línea de fachada sureste de la proyectada calle de Can Quinzé; sureste, con la finca registral número 1.322 de «Cotolla, Sociedad Anónima», en una línea recta de 21 metros, también perpendicular a la calle Progreso; suroeste con la finca registral número 1.469 de Sara Padrós Anfrúns, en una línea recta de 19,80 metros, paralela a la calle del Progreso y distanciada de la línea de fachada de la misma a 73,32 metros; noroeste, con la finca registral número 1.913 de Sara Padrós Anfrúns, en una línea recta de 19,80 metros, paralela a la calle del Progreso y distanciada de la línea de fachada de la misma a 73,32 metros; noreste, con la finca registral número 1.913, de Sara Padrós Anfrúns, en una línea recta de 20,25 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 346, libro 22 de Ripoll, folio 202, finca 1.471.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 1.120.000 pesetas.

#### Lote D:

5. Porción de terreno, que comprende la totalidad de la manzana número 40 del Plan Parcial de Ordenación de La Gripiá, del término municipal de Terrassa. Ocupa una superficie de 2.553 metros 75 decímetros cuadrados y linda: Norte, con calle del Segre; sur, con calle del Besós y chaflán de dicha calle con avenida del Pintor Mir; este, con calle del Pintor Casas, y oeste, con avenida del Pintor Mir. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.220, libro 654 de Terrassa, folio 16, finca número 42.566.

Dicha finca está tasada en la suma de 4.800.000 pesetas.

#### Lote E:

6. Heredad llamada «Can Pelachs», sita en término de Matadepera, compuesta de una extensión de tierra, parte campo y parte olivar y en su mayor parte bosque, yermo y rocales; tiene una extensión de 18 hectáreas 28 áreas 77 centiáreas 82 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con Instituto Nacional de Urbanización y por los demás puntos cardinales, con la heredad «Garrigosa» y tierras de sucesores de Juan Barata, e interiormente, por los propios puntos cardinales, con finca segregada, enclavada dentro del resto de la finca matriz descrita. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.232, libro 34 de Matadepera, folio 60, finca número 7.

Dicha finca está tasada en la suma de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 18 de junio de 1991.—La Magistrado-Juez, Ana María Ojalla Camarero.—El Secretario.—5.833-A.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 889/1990, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de crédito hipotecario, contra don Alfonso Parras Vilchez y doña Antonia Martín Barea, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 1991 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de octubre de 1991 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de noviembre de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente, el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante la acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien a subastar

Número cincuenta y cinco.—Piso ático, H. en la planta de áticos, del edificio sito en esta capital, en el callejón de Gracia, esquina a calle Arabial y particulares, conocido como bloque número 3, sin número de demarcación, hoy calle Virgen Blanca, 3. Consta de varias dependencias y destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 169 metros 46 decímetros cuadrados. Finca registral 9.654. Valorado en 5.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de mayo de 1991.—El Juez.—El Secretario.—5.115-C.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 43/1987, a instancia de «Fruehauf, Sociedad Anónima», contra doña Primitiva Martí Falcó y don Federico Maldonado Martí, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de septiembre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de octubre próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas: que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Entidad número 5, piso primero, puerta tercera de la calle de Nuestra Señora del Port, 335. De

superficie útil 71,08 metros cuadrados. Compuesto de recibidor, paso cocina, aseo, comedor-estar, cuarto lavadero, cuatro dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.271, libro 48, de Sants-1, finca 2.688, folio 11, a favor de Primitiva Martí Falcó, en plena propiedad.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 15 de mayo de 1991.-El Secretario.-3.357-16.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Félix Tomás Adín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de la Ley Hipotecaria número 494/1990, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala, contra don Manuel Insúa Bahamonde, doña María del Mar Toba Insúa y don Elías Toba Lema, y habiendo fallecido este último, se publica el presente a fin de notificar a todos los herederos desconocidos e inciertos y a la herencia yacente del mencionado don Elías Toba Lema la celebración de la subasta de los bienes embargados a los demandados, las cuales tendrán lugar la primera el día 6 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el caso de que resulte desierta, se señala para la segunda el día 4 de octubre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores, celebrándose para el día siguiente hábil en el caso de que por fuerza mayor no pudiesen celebrarse en los días y horas señalados y con las condiciones establecidas y publicadas en anterior edicto.

Y para que así conste y sirva de notificación el presente a lo herederos desconocidos e inciertos de don Elías Toba Lema, expido la presente.

Dado en La Coruña a 17 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Félix Tomás Adín.-La Secretaria.-3.408-2.

## LERIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, con el número 381/1990, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jorge Monsonís Vergé y «Tecoy, Sociedad Anónima», se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de septiembre; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 24 de octubre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 19 de noviembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes

Casa sita en Les Borges Blanques, calle Arrabal de Lèrida, número 9, de unos 126 metros cuadrados de superficie; inscrita en el libro 59 de Les Borges Blanques, folio 185, finca número 5.886. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra secano, sita en término de Les Borges Blanques, partida «Pujada», de 58 áreas 10 centiáreas de superficie; inscrita al libro 50 de Les Borges Blanques, folio 1, finca número 5.161. Valorada en 600.000 pesetas.

Porción de terreno procedente de la heredad Miravall, sita en término de Juneda, de 14.786,60 metros cuadrados de superficie, todos de regadío. Inscrito al libro 51 de Juneda, folio 114, finca número 5.354. Valorada en 4.435.980 pesetas.

Pieza de tierra sita en los términos de Les Borges Blanques y Vinaixa, partida «Pla de la Mancha y Plans», de 4 hectáreas 71 áreas 44 centiáreas de superficie, de las que 2 hectáreas 85 áreas 47 centiáreas corresponden al término de Vinaixa, y el resto al de Borjas Blancas, en cuyo interior existe una edificación destinada a bar-restaurante y vivienda, que consta de planta sótano, en la que hay una bodega-comedor y dos cisternas de agua, con una superficie útil de 116 metros cuadrados, planta baja, en la que hay vestíbulo de recepción, sala destinada a bar-cafetería, sala-comedor, cocina, dos aseos, almacén, cámaras frigoríficas y terraza, con una superficie útil de 512 metros cuadrados, y una planta alta en la que hay vestíbulo, cuatro comedores y una terraza, una vivienda compuesta de cuatro habitaciones, cuarto de baño, almacén, pasos y despensa, con una superficie útil de 452 metros cuadrados. Inscrita a los libros 66 de Borjas Blancas, 15 de Vinaixa, folios 100 y 154, fincas números 6.331 y 1.650. Valorada en 61.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra sita en término de Borjas Blancas, partida «Pla de Fallivè o de la Mancha», conocida «Coma del Pou», de 19 hectáreas 99 áreas 53 centiáreas de superficie. Inscrita al libro 68 de Borjas Blancas, folio 138, finca número 6.447. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Lerida a 20 de junio de 1991.-El Secretario judicial.-3.323-3.

## MADRID

### Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.705/1984, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Joaquín Maestre Mira y Delfina Albert Canto, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1991 próximo, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 616.644 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de noviembre de 1991 próximo, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1991 próximo, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

En término de Archena (Murcia), calle Ramón y Cajal, sin número de policía:

Local comercial en planta baja, del referido edificio, que tiene entrada independiente por la calle sin nombre, de nueva apertura. Ocupa una superficie construida de 171,29 metros cuadrados y útil de 156,01 metros cuadrados. Cuota: 6,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archena, tomo 526, libro 62 de Archena, folio 204, finca 7.632.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1990.-El Secretario.-5.084-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos seguidos ante este Juzgado sobre secuestro con el número 793/1986, a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Pilar Ballesteros Benjumea y don José María Delgado Cozano, se ha dictado la resolución del siguiente tenor literal:

«Providencia Magistrado Juez señor Fernández Rodríguez. En Madrid a 12 de marzo de 1991

Por presentado el anterior escrito a sus autos y como se pide, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y, término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se señalan los días 24 de septiembre, 22 de octubre y 20 de noviembre, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera 2.935.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción al tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía», y fijaran en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose saber y constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al

efecto el 40 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese personalmente al demandado/s la presente resolución personalmente en el domicilio que consta en autos.

Haciéndose constar en los edictos que si no fuere posible tal notificación, que los mismos tienen por objeto la notificación del señalamiento y celebración de las mismas.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.»

#### Bien objeto de subasta

Calle Valdés, 7, del Puerto de Santa María.

Vivienda tipo F, en primera planta alta; a la izquierda, y fondo, mirando la fachada principal del portal número 3: con superficie útil de 73 metros 15 decímetros cuadrados. Formada por vestíbulo de entrada, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios y lavadero, y linda: Entrando, frente, espacios comunes, escalera y vivienda tipo C, de la misma planta; derecha, patio central entre bloques; izquierda, vivienda tipo C, de la misma planta y patio, y fondo, vivienda del portal segundo. Cuota: 0,915 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María al tomo 1.012, libro 476, folio 106, finca número 21.289.

Y para que sirva de ejemplar para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—La Secretaria.—5.082-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario bajo el número 1.095/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Araceli Rodríguez Casado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.926.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

En Córdoba, todas ellas integrantes del edificio sito en el polígono de «Levante», avenida del Cairo, 1, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Córdoba:

2. Número dos. Vivienda situada en planta baja, puerta número uno. Mide 79 metros 89 decímetros de superficie útil; distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y pila-lavadero. Linda: Por la derecha de su entrada, con patio y vivienda número dos de la misma planta; por su izquierda, con cuarto de basura y local comercial, y al fondo, calle Poeta Blanco Criado. Se le asigna una cuota de un entero setenta y dos centésimas por ciento. Inscrición: Tomo 1.587, libro 1.587, número 522, sección 2.ª, folio 4, finca número 40.909, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.324-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 469/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Manuel Ruiz Palomo y doña Antonia Cobos Zumaquero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de octubre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación para el primer lote o finca: 26.000.000 de pesetas, y para el segundo lote o finca: 3.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación para el primer lote o finca: 19.500.000 pesetas, y para el segundo lote o finca: 2.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de enero de 1992, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000469/1990. En tal supuesto debe acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Rústica, trozo de terreno en término municipal de Antequera, en los partidos de Pedro Osuna, Barrientos, de las Suertes y de la Rata. Es parte de las parcelas B-30 y B-31 del polígono industrial de Antequera, y tiene una extensión de 1.947 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 993, libro 578, folio 5, finca registral número 31.772, inscripción tercera.

Lote número 2.—Rústica, suerte de tierra calma de riego, en el partido de Vega Baja, término de Antequera; de cabida, 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 1.008, libro 587, folio 157, finca registral número 32.929, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.083-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 220/1987, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Ortiz Peña, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.280.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Designaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya) el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada la celebración de la subasta suspendida para el día siguiente hábil del que estuviera señalada, con las demás condiciones contenidas en este edicto.

#### Bien objeto de subasta

Solar situado en Catadau, avenida de Santa Barbara, número 30, que ocupa una superficie de 494 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, herederos de Vicente Sanz Barberá; izquierda, José Octavio Climent Lacasa, y espaldas, Vicente Martín Barberá. Sobre dicho solar se encuentra una edificación dedicada a cinematógrafo con la denominación que «Avenida», edificación de dos plantas, con vestíbulo, patio de 407 butacas, cafetería, cabina de máquinas con un aparato de proyección, marca «Proyeccion», dos máquinas de aire acondicionado marca «Carrier» y demás instalaciones y enseres. La hipoteca se extiende a todo lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, obrante el tomo 1.500, libro 85 de Catadau, folio 131, finca número 3.973, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Ortiz Peña y doña Francisca Flores Querol, y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid, a 27 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.078-C.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Promera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro con el número 779/1986, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Fúnez Bueno y otros; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen: cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio próximo y once y media horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.196.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de septiembre próximo y once y media horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre próximo y doce y media horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca 89 de la escritura de préstamo. Vivienda tipo 4, situada en la planta primera alta del bloque B, es la primera a la derecha, conforme se sube por la escalera y desemboca en el rellano; tiene una superficie útil de 89,88 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en autos. Cuota: 0,374 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.370, sección cuarta, libro 17, folios 149 y 151, finca número 548, inscripciones segunda y cuarta.

Finca 86 de la escritura de préstamo. Vivienda tipo 3, situada en la planta tercera alta del bloque B, es la segunda a la derecha, conforme se sube por la escalera y desemboca en el rellano; tiene una superficie útil de 89,88 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en autos. Cuota: 0,9374 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.370, sección cuarta, libro 17, folios 170 y 172, finca número 562, inscripciones segunda y cuarta.

Finca 103 de la escritura de préstamo. Vivienda quinta alta del bloque B, es la segunda a la izquierda, conforme se sube por la escalera y desemboca en el rellano; ocupa una superficie útil de 89,88 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en autos. Cuota: 0,9374 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.370, sección cuarta, libro 17, folios 191 y 198, finca número 576, inscripciones segunda y cuarta.

Finca 134 de la escritura de préstamo. Vivienda tipo 2, situada en la planta primera alta del bloque A, es la primera a la izquierda, conforme se sube por la escalera y desemboca en el rellano de la misma; ocupa una superficie útil de 89,88 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en autos. Cuota: 0,9374 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.371 de la sección cuarta, libro 18, folios 34 y 35, finca número 638, inscripciones segunda y cuarta.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.319-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1/1991, a instancia «Landa 1, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra Guadalupe Manzano Menéndez y José Manuel Alonso González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 22.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 16.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000001/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda del piso entresuelo del edificio señalado con el número 8 de la calle Principado, en la ciudad de Oviedo. Está situado a la izquierda de la escalera y derecha del edificio visto desde la calle Principado, sobre el local de semisótano número uno, con acceso por el portal abierto a dicha calle, por la escalera y ascensor que de él arranca. Se denomina piso entresuelo izquierda. Mide 75 metros 50 decímetros cuadrados; distribuidos en vestíbulo, tres habitaciones, cocina y servicio. En los elementos comunes del edificio en proporción al valor total del inmueble se le atribuye una cuota de participación de tres centésimas y treinta milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.770, libro 2.025, de la sección sexta, folio 33, finca registral número 3.482.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.081-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.298/1984, se siguen autos de ejecutividades de cambio, a instancia del Procurador Federico Pinilla Peco, en representación de «Renault Financiaciones», contra Rafael Espinosa de los Monteros Rojas y Angel Rosanes Soto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca embargada al demandado don Angel Rosanes Soto, piso 4, A, del edificio Príncipe, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.133, libro 781, folio 96, finca número 53.424, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 19 de septiembre de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 47.984.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de octubre de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1991, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.322-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 877/1988, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco Agrícola. Sociedad Anónima», contra don Antonio y don Bonifacio Martín y otros sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de octubre de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 1.820.000 pesetas registral número 824; 580.000 pesetas registral número 864, y 3.200.000 pesetas registral número 1.173, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de noviembre de 1991, a las doce horas.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicada por el actor, el día 13 de diciembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica en Cisca, número 114 del plano general, secano, al sitio de Las Carretas, que linda:

Norte, Julián Rodríguez Rodríguez (116); sur, camino del Ajo; este, colector, y oeste, Gregorio Rodríguez Zurdo (115). Extensión, 5 hectáreas 32 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el registro de la Propiedad de Arévalo, al folio 219 del libro 7 de Cisca, finca número 824, inscripción primera.

2. Finca rústica en Cisca, número 155 del plano general, secano, al sitio El Lagarto, que linda: Norte, Mariano Martín Rodríguez (155); sur, camino de Bernuy; este, Felipe Niño Gutiérrez (161), y oeste, Manuel Rodríguez López (153); extensión, 3 hectáreas 93 áreas. Inscrita en el registro de la Propiedad de Arévalo, al folio 49 del libro 8 de Cisca, finca número 864, inscripción primera.

3. Tierra en Cisca, al camino de Fontiveros, que mide 6.662,38 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Fontiveros y el solar segregado; sur, río Zapardiel; este, Rufino Gutiérrez, y oeste, Antonio Rodríguez y solar segregado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al folio 4 del libro 10 de Cisca, finca número 1.173, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de la Comunidad de Madrid», «Boletín de la Provincia de Avila» y tablón de anuncios del Juzgado, firmo el presente en Madrid a 12 de junio de 1991.—El Juez.—El Secretario.—5.079-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 629/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Antonio Ruiz Plaza y Emilia Bustamante Lorenzo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 8 de noviembre de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de diciembre de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de

ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 72, vivienda letra B, de la planta décimoquinta del edificio. Ocupa una superficie de 89 metros 68 decímetros útiles; distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, cocina con terraza, baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda: Considerando como frente el del portal de acceso a la finca; frente, con escalera, vestíbulo y zona entre bloques del polígono; derecha, fondo e izquierda, zona entre bloques del polígono.

Le corresponde una cuota en los elementos comunes de la finca, beneficios, suelo y cargas del 1,48 por 100.

Inscripción: La finca descrita se inscribió en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid al folio 229 del tomo 984 del archivo, libro 664 de Canillas, finca número 46.706, inscripción tercera. Actualmente constituye la finca número 8.430, inscripción segunda al folio 140 del tomo 1.528 del archivo, libro 151 de la sección tercera del Registro de la Propiedad número 33 de los de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente en Madrid a 19 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.834-A.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 88/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra (SODESA), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de noviembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de

enero de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 245900000 8889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela número 709, integrante de la urbanización «Dominio El Santiscal», Centro de Interés Turístico Nacional. Su destino es de zona deportiva. Mide 42.800 metros cuadrados. Linda: Al norte, con avenida del Santiscal; sur, la avenida del Corregidor; este, zona del canal de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y oeste, la calle Marqués de Méritos. Inscrita al tomo 495, libro 212, folio 231, finca número 9.836, situada en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Madrid, 19 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.080-C.

★

Don Jesús Rueda López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hago saber: que en este Juzgado bajo mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 191/1989, instados por el Procurador señor Araez Martínez, y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y contra doña Teresa Estany Jiménez, doña María Josefa de la Cumbre y Estany y los ignorados herederos de don Francisco José de Lacambra y Estany, en paradero desconocido actualmente, en cuyos autos he acordado

mediante resolución de fecha 21 de junio de 1991, despachar ejecución contra los demandados, en la cuantía de 13.528.851 pesetas de principal y otras 4.000.000 de pesetas de costas, y encontrándose los demandados ignorados herederos de don Francisco José de Lacambra y Estany, en paradero desconocido, se acuerda con esta fecha la publicación del presente edicto, a fin de que sin previo requerimiento de pago, se proceda al embargo de los bienes siguientes propiedad de los mismos.

Una posesión titulada «Isla de Santa Teresa», en término municipal de San Martín de la Vega, distrito hipotecario de Getafe, en la provincia de Madrid, inscrita en el tomo 1.013, libro 44, de San Martín de la Vega, folio 215, finca número 2.196, decretándose en este momento el embargo de los mismos y dándose traslado para la citación de remate a los antedichos demandados por término de nueve días para que comparezcan en autos si viniere a convenirles y se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, haciéndose saber que tienen las copias de la documentación y resoluciones antedichas a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de embargo, así como de citación de remate de los demandados ignorados herederos de don Francisco José de Lacambra y Estany, en paradero desconocido, he acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús Rueda López.—La Secretaria.—5.072-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 489/1988, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Lanzasol, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre de 1991 próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de diciembre de 1991 próximo, a las once cincuenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio de 1992 próximo, a las once cincuenta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

11. Número 39. Local comercial en la planta baja del edificio, denominada con el número 23 de la nomenclatura particular. Está situado en el complejo «Playa Roca», en la urbanización Costa Tegui, en el término municipal de Tegui. Tiene su acceso a través de un pasillo distribuidor común a todos los locales. Superficie de 55,56 metros cuadrados. Tiene como anejo una terraza que tiene 29,44 metros cuadrados de superficie, no incluida en la superficie cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tegui, al tomo 906, libro 199, folio 32, finca registral número 19.068.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1991.-El Secretario.

Adición.-Que se formula para la unión a los edictos librados en fecha 18 de junio de 1991, en el procedimiento arriba indicado seguido ante este Juzgado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona -La Caixa- en sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra «Lanzasol, Sociedad Limitada», a fin de hacer constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1991.-El Secretario.-5.835-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1219/85, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Martínez y otra, y doña María González de Velandia, representada por la Procuradora señora Soberón García de Enterría, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Sánchez Martínez:

Parcela de terreno y chalé edificado sobre la misma, número 504, polígono «Cerro Alarcón», finca «Las Rentillas», Valdemorillo (Madrid). Linda: Norte, zona verde; sur, calle 9-C1; este, zona verde y parcela 505; oeste, parcela 503. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.005, libro 124, finca número 1.026.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 2 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 20.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de noviembre, a las once horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva también de notificación al demandado don Francisco Sánchez Martínez, en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.326-3.

#### MOSTOLES

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Mostoles y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y a instancia de don Manuel Verdejo Rodríguez, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su tía doña Francisca Verdejo Pérez, hija de Lucas y de Paulina y que nació en Madrid, el día 14 de octubre de 1909 y fallecida el 12 de enero de 1991, en la localidad de Boadilla del Monte, sin haber otorgado testamento alguno, solicitando que se declaren únicos y universales herederos de doña Francisca Verdejo Pérez, a don Juan Lucas, don Manuel, doña Josefa, don Miguel, doña Encarnación y doña María Elena Verdejo Rodríguez y doña Paulina Verdejo Cabañas y que ha sido registrado dicho expediente en el libro de los de su clase con el número 205/1991, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho para que comparezca ante este Juzgado a reclamar dentro del término de treinta días tras la publicación del presente edicto en los lugares que establece la Ley.

Dado en Mostoles a 31 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.-La Secretaria.-5.093-C.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 170/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Guillermo Riestra Rodríguez, en representación de Caja Rural Provincial de Asturias, contra herencia yacente de M. Hevia Puente y personas desconocidas e inciertas, y José Argentino Amado Menéndez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas, embargada al demandado José Argentino Amado Menéndez.

Finca número 1.460 ó 1.468. Vega de Arriba. Rústica a prado, pasto y labor, llamada Vega de Arriba, sita en La Felguera de Celles, Concejo de

Noreña, de 37 áreas. Inscrita en el tomo 234, libro 12 de Noreña. Folio 62. Valorada en 2.682.500 pesetas.

Finca número 634. Vega de Arriba. Urbana. Cuadra de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 76, Libro 5, de Noreña. Folio 205. Valorada en 300.000 pesetas.

Finca número 642. Vega de Arriba. Urbana. Cuadra de 16 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior. Folio 213. Valorada en 129.600 pesetas.

Finca número 38. La Baragaña. Rústica a labor. Sita en La Peral, en Celles, Concejo de Noreña, de 18 áreas. Inscrita al tomo 2, del libro 1 de Noreña. Folio 78. Valorada en 990.000 pesetas.

Finca número 108. La Faya de la Felguera. Rústica a prado. Sita en La Felguera, Noreña, de 9 áreas. Sobre la misma se ha construido una nave de 408 metros cuadrados, destinada a lagar de sidra. Linda, por todos sus lados, con la finca donde está enclavada. Y una nave aneja a la anterior y colocada en una cota superior, de forma trapezoidal, de 378,75 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 172, libro de Noreña, folio 94. La finca está valorada en 1.003.500 pesetas. La nave está valorada en 13.060.050 pesetas.

El conjunto del total de los bienes objeto de esta subasta se valora en 18.165.650 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de septiembre de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que el sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1991, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 24 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.332-C.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: que en este Juzgado, bajo el número 289/1991, se sigue procedimiento judicial sumario ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barce-

lona, representado por el Procurador Ripoll Calatayud, contra doña Lori Lankha Zucher, en reclamación de 21.318.597 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 6.035-N: Vivienda unifamiliar consistente en casa de planta baja, con una superficie construida de 141,20 metros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, sala, cocina-comedor-estar, biblioteca, distribuidor, paso, dos baños, trastero y una terraza; construida sobre una pieza de tierra llamada Son Perpinyá, procedente de Predio de este nombre, sita en término de Andraitx y lugar de la Coma Menor. Mide: 2 cuarteradas, o sea 1 hectárea, 42 áreas, 6 centiáreas. Linda: Por norte, con tierras de Matías Enseñat; por sur, con la de Francisca Alemany; por este, con las de Jaime Pujol, y por oeste, con otra de Bartolomé Covas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 5, folio 66 del tomo 4.942 del archivo, libro 331 del Ayuntamiento de Andraitx, finca número 6.035-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 20 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 65.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0289/91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, expido el presente en Palma, a 24 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.832-A.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de San Sebastián y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.449/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador señor Pérez Arregui Fort, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra la Entidad «Semor, Sociedad Anónima», en los que, mediante providencia del día de la fecha, ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la hipoteca, los bienes que se describirán seguidamente.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta ciudad, se ha señalado el día 26 de septiembre de 1991, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos de la subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas son las que se describen seguidamente, expresándose la cantidad en que ha sido tasada cada una de ellas para el acto de la subasta:

1. Parcela de terreno denominada H-7, en término de Galapagar (Madrid), al sitio conocido por Prado del Guijo, y cuya parcela se integra en el conjunto urbanístico «El Guijo». Linda: Al norte, con zona verde común y viables de los puntos 23 y 24 del plano, y al oeste, con zona verde común. Ocupa una superficie de 519,22 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 21, finca registral número 10.875, inscripción quinta. Tasada en 52.552.500 pesetas.

2. Parcela de terreno denominada H-12, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 648,02 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 25, finca registral número 10.876, inscripción quinta. Tasada en 63.992.500 pesetas.

3. Parcela de terreno denominada H-17, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 648,02 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 29, finca registral número 10.877, inscripción quinta. Tasada en 66.316.250 pesetas.

4. Parcela de terreno denominada I-23, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 905,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 53, finca registral número 10.883, inscripción quinta. Tasada en 74.538.750 pesetas.

5. Parcela de terreno denominada I-30, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 905,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 57, finca registral número 10.884, inscripción quinta. Tasada en 74.806.875 pesetas.

6. Parcela de terreno denominada J-21, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 905,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 69, finca registral número 10.887, inscripción quinta. Tasada en 96.346.250 pesetas.

7. Parcela de terreno denominada J-28, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 905,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 73, finca registral número 10.888, inscripción quinta. Tasada en 86.872.500 pesetas.

8. Parcela de terreno denominada K-14, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 905,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 81, finca registral número 10.890, inscripción quinta. Tasada en 101.351.250 pesetas.

9. Parcela de terreno denominada K-28, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 905,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 89, finca registral número 10.892, inscripción quinta. Tasada en 105.105.000 pesetas.

10. Parcela de terreno denominada L-14, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 905,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 97, finca registral número 10.894, inscripción quinta. Tasada en 105.105.000 pesetas.

11. Parcela de terreno denominada L-20, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 776,82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 101, finca registral número 10.895, inscripción quinta. Tasada en 90.090.000 pesetas.

12. Parcela de terreno denominada M-22, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 390,42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 129, finca registral número 10.902, inscripción quinta. Tasada en 43.436.250 pesetas.

13. Parcela de terreno denominada M-7, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 519,21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 117, finca registral número 10.899, inscripción quinta. Tasada en 57.915.000 pesetas.

14. Parcela de terreno denominada M-12, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 648,02 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 121, finca registral número 10.900, inscripción quinta. Tasada en 72.393.750 pesetas.

15. Parcela de terreno denominada N-11, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 905,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 137, finca registral número 10.904, inscripción quinta. Tasada en 101.351.250 pesetas.

16. Parcela de terreno denominada N-20, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 390,42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 145, finca registral número 10.906, inscripción quinta. Tasada en 45.045.000 pesetas.

17. Parcela de terreno denominada O-12, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 648,02 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 153, finca registral número 10.908, inscripción quinta. Tasada en 72.393.750 pesetas.

18. Parcela de terreno denominada P-7, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 905,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 157, finca registral número 10.909, inscripción quinta. Tasada en 101.351.250 pesetas.

19. Parcela de terreno denominada P-22, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 1.205,35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 165, finca registral número 10.911, inscripción quinta. Tasada en 120.120.000 pesetas.

20. Parcela de terreno denominada Q-11, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto

urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 905.62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 177, finca registral número 10.914, inscripción quinta. Tasada en 105.105.000 pesetas.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja de un 25 por 100 del precio de tasación, el día 23 de octubre de 1991, a las doce horas y en el mismo lugar; y, para el supuesto de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1991, también a las doce horas y en el mismo lugar.

Y si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas expresadas, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, en los mismos lugar y hora.

Dado en la ciudad de San Sebastián a 17 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-1.667-D.

## SEVILLA

### Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 790/90-4.ª-R, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Juan Cubillana Louviet y doña Dolores Bernal Rodríguez, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 7.543.624 pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 22 de octubre de 1991, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.-La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 18 de noviembre de 1991, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

## Finca que sale a subasta

Casa señalada con el número 5, situada en la parcela número 2, manzana 1, sector 6, del Plan Parcial número 3, del polígono Aeropuerto, término municipal de Sevilla.

Consta de dos plantas distribuidas: La baja en vestíbulo, estar-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de aseo, pasillo, jardín en planta delantera y patio posterior, y la alta, en tres dormitorios, cuarto de baño y distribuidor.

Tiene una superficie construida cada planta de 53 metros 92 decímetros cuadrados, lo que hace un total entre ambas de 107 metros 84 de decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados, estando el resto del suelo de la parcela hasta los 98 metros 15 decímetros cuadrados, destinados a patio y jardín.

Tiene su acceso por la zona destinada a plaza de aparcamiento, y linda: Por la derecha de su entrada, con la casa número 4; por la izquierda, con la 6, y por el fondo, con la número 33, todas de su misma urbanización.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 85 del tomo 1.480, libro 178, de la Sección sexta, finca número 8.740, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 18 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.-El Secretario.-3.284-3.

## TARANCON

### Edictos

Don Ramón Fernández Flórez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio ejecutivo número 248/1989, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Cortijo, contra otro y doña María del Rosario Cayuela Salamanca, representada por la Procuradora señora Castell Bravo, sobre reclamación de cantidad -cuantía 5.507.605 pesetas-, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo de tasación llevado a cabo por el Perito designado al efecto el bien que después se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón, el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 25 de octubre próximo, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y asimismo, si a esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 22 de noviembre, próximo, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad de Tarancón, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

## Finca objeto de subasta

Finca rústica, en término de Tarancón, al sitio La Melchora, de 49 áreas, sobre la que se encuentra construida una vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 570, folio 33, finca 6.604. Valorada pericialmente en 19.100.000 pesetas.

Dado en Tarancón, a 17 de junio de 1991.-El Juez, Ramón Fernández Flórez.-La Secretaria.-5.077-C.

★

Don Ramón Fernández Flórez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio ejecutivo número 208/1989, seguido a instancia de «Hierros y Transformados, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Sánchez, contra don Miguel Angel Serrano Expósito, vecino de Huete, sobre reclamación de cantidad -cuantía 773.706 pesetas-, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo de tasación llevado a cabo por el Perito designado al efecto el bien que después se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón, el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 25 de octubre próximo, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y asimismo, si a esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 22 de noviembre, próximo, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad de Huete, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

## Finca objeto de subasta

Solar en Arco del Matadero. Tiene entrada por la travesía de Santa Justa, sobre el que se ha construido una vivienda unifamiliar. El referido inmueble se encuentra en la localidad de Huete e inscrito en el Registro de la Propiedad de la referida localidad, al folio 228 vuelto, tomo 1.046, libro 109, inscripción segunda, finca 12.971. Valorado pericialmente en 8.144.000 pesetas.

Dado en Tarancón, a 17 de junio de 1991.-El Juez, Ramón Fernández Flórez.-La Secretaria.-5.076-C.

## TARRAGONA

### Edicto

Don José Moreno Meilín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria número 438/1990, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y en su nombre y representación del Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra «Residencia Oxford, Sociedad Limitada», y don Nicasio Ferrer Argote Sánchez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 6.651.371 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 18 de septiembre, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 23 de octubre, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 27 de noviembre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.492.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera sería el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador esta facultado al efecto.

La finca objeto de subasta es:

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 577, libro 348 de Cambrils, folio 48, finca 24.318, inscripción segunda.

Dado en Tarragona a 14 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Moreno Melián.—El Secretario.—5.923-A.

## VALENCIA

### Edictos

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Valencia.

Hace saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos número 648, 91, de extravío de documentos de crédito, seguidos a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador señor Alfonso Francisco López Loma, conforme a lo previsto en el artículo 550 del Código de Comercio, que se ha admitido a trámite denuncia de extravío de cheque por valor de 3.166.086 pesetas, número A-023508, así como un pagaré por 1.820.498 pesetas, número 43508/309158, todo ello al portador, emitido por el citado Banco de Santander, sucursal Roger Lauria, 19, y con vencimiento de fecha 17 de abril de 1991, a fin de que el posible tenedor del título pueda comparecer dentro del plazo de treinta

días, en este expediente, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho hay lugar.

Dado en Valencia a 11 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—3.318-5.

★

Don Juan Feo. Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 152/1991, se tramita juicio ejecutivo procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Lidón Giménez Tirado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, contra don Juan Miguel Villanueva Martínez, don Anicete Muñoz Carretero, don Miguel Francisco Insa Cros, doña Raquel Rey Alba y don Santiago José Hurtado López, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de dichos, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de la subasta

Un edificio industrial situado en Paterna, con frontera recayente a la carretera de Manises, donde le corresponde el número 7 por donde tiene puerta de acceso. Se compone tan solo de planta baja, en la que hay construida una nave completamente cubierta, con los servicios correspondientes, destinada a usos industriales. Linda: Derecha, entrando, con la finca matriz de que ésta procede; izquierda, otra de «Residencia Unifamiliar, Sociedad Anónima», y fondo, propiedad de «Promociones 45, Sociedad Anónima». Ocupa una superficie de 375 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.458, libro 325, folio 203, finca número 37.850.

Valorada a efectos de subasta en 8.975.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Feo. Pérez Fortit.—El Secretario.—5.798-A.

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 419 de 1989, promovidos por Caja de Ahorros de Torrent, representada por el Procurador señor Sanz Osset, contra don Joan Ramón Borrás Hernández y esposa, también demandada, doña Margarita Talens Benavent, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de septiembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 25 de octubre y 25 de noviembre de igual año, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la tasación de cada uno de los bienes objeto de subasta.

Para la segunda el 75 por 100 del anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta —que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona— deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demás requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los artículos 1.499 al 1.505.

### Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Vehículos «Opel» Kadett 1.6 GL, matrícula V-0885-CK. Fue tasado pericialmente en la cantidad de 850.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la primera subasta.

Lote 2. Vivienda en piso entresuelto, de la derecha, entrando, a la que corresponde la puerta número 1 de la escalera, forma parte de una casa en Valencia, con fachada a la calle San Valero, señalada con el número 5, compuesto de dos plantas bajas y una escalera en el centro que conduce a cinco pisos altos, con habitaciones encaradas, y otro piso con dos habitaciones interiores con terraza delante, encima, habitación de la portera, porches y terrado, teniendo ascensor, y mide una superficie de 284,35 metros cuadrados, aproximadamente. Lindante: Por frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con almacenes de don Bernardo Prieto Ruiz; por la izquierda, con casa de don Vicente Soler Puig, y por espaldas, con casa de don José María Baivauli Ramon.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.462, libro 180 de la segunda sección de Ruzafa, folio 83, finca 11.683/N.

Teniendo en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre el referido inmueble fue tasada la finca registral de que se trata en la cantidad de 3.030.000 de pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la primera subasta.

Cuantos deseen tomar parte en la subasta deberán consignar la cantidad antes dicha, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 4.444

de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valencia, agencia de la calle de Colón, sin cumplimiento de cuyo requisito no serán admitidos como tales licitadores.

Se hace extensivo el presente edicto en cuanto a que sirva de notificación a los demandados don Joan Ramon Borrás Hernández y esposa, también demandada, doña Margarita Talens Benavent, para el supuesto de que la notificación personal ordenada no pudiere tener lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 21 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—3.316-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 599/1989, instado por Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto contra don Fernando Peiró Sendra, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 23 de septiembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 22 de octubre de 1991 y 18 de noviembre de 1991, respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Veinte hanegadas, equivalentes a 1 hectárea 66 áreas 20 centiáreas, de tierra secano llano y monte, situada en término del Real de Gandía, partida de San Antonio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 3 al tomo 1.363, libro 30 del Ayuntamiento de Real de Gandía, folio 8, finca número 97, sexta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.707.500 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.797-A.

## VALLADOLID

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 73/1991 de Registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Benito Paysán, contra Tomás Hernández Moyano y María Jesús Iscar Rico, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. En el casco y término municipal de Matapozuelos (Valladolid), casa en la calle Siete Iglesias, número 22. Es de planta baja, distribuida en varias habitaciones y dependencias y corral. Mide una superficie de 165 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando en ella, calleja de servidumbre; izquierda, de herederos de Domingo Leonardo; fondo, Donato Rodríguez, y frente, calle de su situación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de septiembre de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el señalado en la escritura, 5.180.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el día 22 de octubre de 1991, a las once horas de su mañana, rebajándose el tipo, y, por consiguiente, la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1991, a las once horas de su mañana. Para tomar parte en la subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 4 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.282-3.

Don José Ramon Alonso-Mañero Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 232/1991-B, seguido por el Procurador señor De Benito Paysán, en nombre de don José Lamas Rodríguez, para la efectividad de una hipoteca, constituida por don José García Villagra, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 5 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 8 de octubre, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y, por consiguiente, la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

### Finca objeto de subasta

Piso segundo, derecha, de la casa sita en Valladolid, calle Puente Colgante, número 3, hoy 55. Inscrita al tomo 1.285, folio 102, finca 20.790. Siendo el tipo señalado para la subasta el de 6.750.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Pardo.—El Secretario.—3.494-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 398/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Antonio Benito Paysán, en representación de Sociedad mercantil «Taktó, Sociedad Anónima», contra Teodoro Hernández Cáceres y Maurina Pastor Arranz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o las siguientes fincas, embargadas a los demandados:

1.ª «Scat Trans» VA-0489-M. Valorada, a efectos de subasta, en 135.000 pesetas.

2.ª Vivienda situada en Valladolid, en la calle Villabáñez, número 3, 1.ª C, con una superficie de 49,06 metros cuadrados, e inscrita en escritura pública en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid en tomo 847, folio 215, finca 35.337, Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

3.ª Derechos de arrendamiento y traspaso del local situado en Valladolid, calle Labradores, número 24, con una superficie de 80 metros cuadrados. Se previene a los licitadores que la aprobación

del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de sesenta días, que establece el artículo 47 de la LAU para el ejercicio del derecho de tanteo por la propiedad de la finca, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el artículo 32.2.º de dicha Ley arrendaticia. Valorado, a efectos de subasta, en 5.050.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, número 1, el próximo día 6 de septiembre de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el señalado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 21 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.495-3.

#### VIGO

##### Edictos

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio de menor cuantía número 235 de 1985, tramitados a instancia de don Benito Domínguez Ferreiro y doña María Otilia Martínez Rodríguez, representados por el Procurador señor Marquina Vázquez, contra don Manuel Penedo Núñez y doña Julia Goberna Fernández, representados por el Procurador señor Castells López, sobre reclamación de 540.146 pesetas, se manda sacar a pública subasta el bien inmueble embargado a dichos demandados que se dirá a continuación, por el término de veinte días:

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 18 de octubre de 1991, a las trece horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 18 de noviembre, a las trece horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 18 de diciembre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes; en la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta; previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien embargado objeto de subasta

Casa de planta baja y buhardilla, destinada a vivienda, sita en el lugar de la Fuente, número 26, de la parroquia de Alcabre, municipio de Vigo; su superficie es de, aproximadamente, 70 metros cuadrados y con el terreno unido forma una sola finca de unos 1.102 metros cuadrados. La casa es de piedra y su antigüedad aproximada es de unos sesenta años. Los linderos que presenta son los siguientes: Norte, con terreno de don Evaristo Goberna Fernández; sur, de don Antonio Alonso; este y oeste, camino. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo al tomo 374, folio 158, con el número de finca 16.983.

Valorada en 9.510.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 3 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.265-5.



Doña Concepción Escudero Rodal, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 7 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 141 de 1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Comercial Larcira, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramon Cornejo González, contra don Alfonso Comesaña Fernández, sobre reclamación de la cantidad de 655.572 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 26 de septiembre de 1991, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 28 de octubre de 1991, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre de 1991, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no han sido suplidos los títulos de propiedad, observándose lo establecido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, estando la certificación del Registro en la Secretaría de manifiesto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 144.-Piso 6.º, letra R, destinado a vivienda, del edificio señalado con los números 104, 106, 108 y 110 de la calle Pi y Margall, y 115, 117, 119 y 121 de la calle Conde de Torrecedeira, de esta ciudad. Tiene su acceso por el portal número 104 de la calle Pi y Margall. Mide 79 metros 22 decímetros cuadrados. Le son anejos la parcela de garaje número 40, en el sótano 2.º y el cuarto trastero número 28 en el desván. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 706 N, folio 116, finca número 62.616. Valorada en 10.600.000 pesetas.

Al mismo tiempo se notifica al demandado los señalamientos de las subastas.

Vigo, junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Concepción Escudero Rodal.-El Secretario.-1.651-D.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 708/1988, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Luis Ascaso Bernad, María Jesús Peña Montalbán, Juan José Ascaso Bernad, Luis A. Ascaso Gallego y Engracia Bernad Novel, con domicilio en Huesca, calle Alfonso II, 11, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 15 de octubre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 14 de noviembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Urbana: Vivienda, piso primero, puerta cuarta. Con una superficie útil de 104 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,91 por 100. En el número 11 de la calle Alfonso II, de Huesca. Inscrito a nombre de doña Engracia Bernad, para su sociedad conyugal con don Luis Ascaso. Es la finca número 21.842 del tomo 1.650 y folio 3.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Se advierte:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—5.801-A.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALAVA

#### Edicto

Doña Olatz Aizpurúa Biurrarena, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Alava, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución contenciosa número 178/1990, seguidos a instancia de don José Antonio Pérez de Turiso y otro en representación de otros, contra la Empresa «Calefacciones Lamar, Sociedad Anónima», y doña Isidora Echevarría, en los que se ha acordado por providencia de fecha 27 de junio de 1991 sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, previniendo que se sujetará a la siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Prado, número 32, bajo, el día 24 de julio de 1991, en primera subasta; el día 31 de julio de 1991, en su caso, en segunda subasta, y el día 4 de septiembre de 1991, también en su caso, en tercera subasta, señalándose para todas ellas la de las diez y media horas de la mañana.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 0700, cuenta corriente número 01-490.577-0, procedimiento 0017-000-064, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando ante esta Secretaría el resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujar a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del precio de tasación.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—Que en segunda subasta, en su caso, al precio antes señalado se rebaja el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzar el embargo.

Décima.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y por las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Undécima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes objeto de subasta, precisando el valor de la tasación de los mismos, son los siguientes:

Vivienda izquierda del segundo piso, sita en la calle Dato, número 13, de Vitoria, con una superficie útil de 166,35 metros cuadrados, valorada en 16.000.000 de pesetas.

Vivienda izquierda del cuarto piso, sita en la calle Dato, número 13, de Vitoria, con una superficie útil de 166,35 metros cuadrados, valorada en 16.000.000 de pesetas.

El valor total de la tasación asciende a la suma de 32.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido la presente en Vitoria a 27 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Olatz Aizpurúa Biurrarena.—El Secretario.—5.924-A.

### BURGOS

#### Edicto

Don Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral número 513 y 511/1990, actualmente en vías de ejecución al número 1 y 2/1991, a instancia de Florentino González Presto y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta con veinte días de antelación los bienes embargados al deudor «Industrial El Cid, Hermanos Calvo, Sociedad Limitada», que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle San Pablo, 12. 1.º, A, de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1991, y hora de las doce, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la

segunda el día 18 de octubre de 1991, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera el día 15 de noviembre de 1991, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 20 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas, los que deseen participar en las mismas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana, calle Miranda, de Burgos, señalándose para ejecución número 1/1991 (clave 64), acreditando en este último caso la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe de la consignación del 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el expresado Banco.

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero (Burgos), y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### Inmuebles:

Finca rústica, al pago de Puente Villa, de Gumiel de Hizán (Burgos), de 800 metros cuadrados. Registral número 6.471. Valorada en 160.000 pesetas.

Finca rústica, al pago de Puente Villa, de Gumiel de Hizán (Burgos), de 701 metros cuadrados. Registral número 6.472. Valorada en 145.000 pesetas.

Finca rústica, al pago de Puente Villa, de Gumiel de Hizán (Burgos), de 422 metros cuadrados. Registral número 6.480. Valorada en 85.000 pesetas.

Finca rústica, al pago de Puente Villa, de Gumiel de Hizán (Burgos), de 560 metros cuadrados. Registral número 6.512. Valorada en 120.000 pesetas.

Finca urbana, en el lugar llamado Puente de Villa; de una superficie de 6.070 metros cuadrados. Registral número 6.485. Valorada en 2.000.000 de pesetas; en dicha finca se halla construido un edificio industrial compuesto de dos naves que ocupan 810 metros cuadrados. Valoradas en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a 17 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel Barros Gómez.—El Secretario judicial.—5.802-A.

### CIUDAD REAL

#### Edictos

Doña María Luisa Gil Meana, Magistrada-Juez de lo Social número 1 de Ciudad Real y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1, se sigue procedimiento número ejecutivo 157/1985, a instancia de don Graufidio García Vela.

frente a «Riloleo, Sociedad Anónima», sobre despido, actualmente en periodo de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 18 de septiembre, a las doce treinta horas, por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 16 de octubre, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 13 de noviembre, a las doce treinta horas, el siguiente bien embargado a la parte demandada:

Urbana 22: Local comercial número 19, en planta baja, primera de construcción sin contar la de sótano, del edificio en Alcorcón, calle Madrid, 11, con vuelta a Polvoranca, 24. Mide 55 metros cuadrados, distribuidos en las dos partes o porciones en que está subdividida, una de tales porciones denominada baja, comprende una superficie dentro de la ya expresada de unos 25 metros cuadrados y la restante, denominada superior o alta, de 30 metros cuadrados. Ambas partes o porciones se comunican entre sí por una escalera interior. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, local número 19 bis y local número 18; izquierda, hueco del portal número 24 de la calle Polvoranca, fondo locales números 18 bis y 10.

Tasada en 9.500.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación del bien por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y, si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado el bien, y si esta subasta resultare desierta podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social número 1, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 17 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Luisa Gil Meana.—El Secretario.—5.837-A.

★

Doña María Luisa Gil Meana, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 se sigue procedimiento número ejecutivo 178/1981, a instancia de don Florencio Torres Fernández y otros, frente a ignorados herederos de don Juan López Fernández, con domicilio en Leganés

(Madrid), calle Castilla, 4, sobre despido, actualmente en periodo de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 18 de septiembre, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 16 de octubre, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 13 de noviembre, a las doce treinta horas, los siguientes bienes, embargados a la parte demandada:

Finca urbana número 86. Piso letra A, planta baja, casa número 5, del Parque Residencial «Santa Ana», en Fuenlabrada; mide 71 metros cuadrados; consta de estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, pasillo y vestíbulo.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Finca urbana número 104. Piso letra C, de la cuarta planta, casa número 5, del Parque Residencial «Santa Ana»; mide 64 metros cuadrados; consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, vestíbulo y dos terrazas.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Finca urbana número 43. Piso letra E, tercera planta, de la casa número 2 del Parque Residencial «Santa Ana»; mide 69 metros cuadrados y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, vestíbulo y terraza.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Finca urbana número 41. Piso letra C de la tercera planta de la casa número 2 del Parque Residencial «Santa Ana», con fachada a la calle Ferrocarril; consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, vestíbulo y terraza; mide 67 metros cuadrados.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Finca urbana número 40. Piso letra B, tercera planta alzada de la casa número 2 del Parque Residencial «Santa Ana», con fachada a las calles Ferrocarril y Delicias, Luna y a la carretera de Móstoles, en Fuenlabrada; mide 66 metros cuadrados; consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, vestíbulo y una terraza.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Finca urbana número 125. Piso letra A, segunda planta, casa número 7 del Parque Residencial «Santa Ana», en Fuenlabrada; mide 60 metros cuadrados; consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, vestíbulo y una terraza.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Finca urbana número 93. Piso letra D, de la primera planta de la casa número 5 del Parque Residencial «Santa Ana», en Fuenlabrada; mide 62 metros cuadrados; consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, vestíbulo y una terraza.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana número 65. Piso letra B, planta de la casa número 4 del Parque Residencial «Santa Ana», en Fuenlabrada; mide 69 metros cuadrados; consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, vestíbulo y una terraza.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Finca urbana número 140. Piso letra C de la primera planta, casa número 8 del Parque Residencial «Santa Ana», en la localidad de Fuenlabrada; mide 70 metros cuadrados; consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, vestíbulo y una terraza.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y, si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultare desierta, podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente, consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social número 1, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 17 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Luisa Gil Meana.—El Secretario.—5.839-A.

★

Doña María Luisa Gil Meana, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 se sigue procedimiento número ejecutivo 21/1990, a instancia de doña Margarita Navas Barchino y otras, frente a «Confecciones Ludina, S. L.», y don José Luis Muñoz Civera, con domicilio en Sto. Tomás Villanueva y Jesús, 12, de San Carlos Valle y Villahermosa, sobre cantidad, actualmente en periodo de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 18 de septiembre, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 16 de octubre, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 13 de noviembre, a las doce treinta horas, los siguientes bienes, embargados a la parte demandada:

Máquina de coser «Brother», motor número 93741. Tasada en 250.000 pesetas.

Máquina de coser «Brother», motor número 93728. Tasada en 250.000 pesetas.

Máquina de coser «Brother», motor número 84862. Tasada en 250.000 pesetas.

Máquina de coser «Brother», motor número 855, serie A. Tasada en 250.000 pesetas.

Máquina de coser «Brother», motor número 849227565987. Tasada en 250.000 pesetas.

Máquina de coser «Brother», motor número 84992. Tasada en 250.000 pesetas.

Máquina de coser «Brother», motor número 90563. Tasada en 250.000 pesetas.

Máquina de coser «Sigma», motor número 66351. Tasada en 200.000 pesetas.

Máquina de coser «Rubin», motor número 220336. Tasada en 200.000 pesetas.

Máquina de coser «Brother», motor número 84820. Tasada en 300.000 pesetas.

Máquina de coser «Brother», motor número 85091. Tasada en 250.000 pesetas.

Máquina de coser «Brother», remalladora, 84856. Tasada en 300.000 pesetas.

Máquina de coser «Brother», motor número 84857. Tasada en 250.000 pesetas.

Máquina de coser «Seico», motor número 164494. Tasada en 250.000 pesetas.

Máquina de coser «Durkopp», motor número 100101. Tasada en 300.000 pesetas.

Máquina de coser «Sigma», motor número 66366, remalladora. Tasada en 200.000 pesetas.

Máquina de coser «Brother», motor número 82027. Tasada en 250.000 pesetas.

Máquina de coser «Brother», motor número 82010. Tasada en 250.000 pesetas.

Máquina de coser «Brother», motor número 82254. Tasada en 250.000 pesetas.

Máquina de coser «Yakuno», motor número 84988. Tasada en 200.000 pesetas.

Máquina de coser «Rubia», motor número 220202. Tasada en 200.000 pesetas.

Máquina de coser «Mitsubishi», motor número 84836. Tasada en 200.000 pesetas.

Máquina de coser «Sunstar», motor número 66346. Tasada en 200.000 pesetas.

Máquina de coser «Sigma», motor número 84969. Tasada en 250.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en San Carlos del Valle, calle Santo Tomás, Vva. y Colón.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número;

advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y, si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultare desierta, podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente, consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social número 1, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 17 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Luisa Gil Meana.—El Secretario.—5.838-A.

#### IBIZA

##### Edicto

Doña María Teresa Fontcuberta de Latorre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Ibiza.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con los números 18/1989 y 6/1990 de ejecución se sigue procedimiento, a instancia de doña Joaquina Ramirez Soriano, contra doña Alberta Ramón Cabrera, en reclamación por despido, y por la cantidad de 336.667 pesetas importe de principal, intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado como propiedad

de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 3 de septiembre de 1991; la segunda subasta, en su caso, el día 30 de septiembre de 1991, y la tercera subasta, también en su caso, el día 23 de octubre de 1991, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, las de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana: podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de las consignaciones antes señalado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá de tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta, también en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que no hacer uso de éste derecho se alzará el embargo.

Octava.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes podrán efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a la titulación, cargas y gravámenes, está en los mismos a la vista de los posibles licitadores; los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate; los bienes están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ibiza.

Undécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Y que el establecimiento destinado al efecto en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0493/000/64/0018/89.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en la planta tercera, de la primera escalera, grupo I, edificio «Mirasol», calle Archiduque Luis Salvador. Registrada con el número de finca 1.749, al libro 181 de esta ciudad. Tasada en 6.730.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 25 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Teresa Fontcuberta de Latorre.—El Secretario.—5.925-A.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña María Sol López Martínez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Social número 1 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado número 1 se siguen autos de juicio número 298/1990, ejecución 71/1990, a instancia de don Francisco J. Veiga Gutiérrez, contra «Promociones Espá, Sociedad Anónima», y encontrándose en trámite de ejecución número 71/1990, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Piso sexto, centro, dúplex, del portal número 80 de la calle Juan Flórez, de La Coruña.

Valor: 1.845.500 pesetas.

Urbana número 62, piso tercero derecha, tipo G, en el proyecto de la casa sin número en el Puerto de Mera, parroquia de Mayanca, municipio de Oleiros, conocida como «Residencial La Laguna», bloque A, de 101 metros 30 decímetros cuadrados.

Valor: 196.092 pesetas.

Urbana número 31, piso tercero derecha, tipo G, de la casa anteriormente citada, de 101 metros 30 decímetros cuadrados.

Valor: 279.977 pesetas.

Urbana número 1, sótano de la misma casa, bloque B, destinado a plazas de garaje, trasteros y accesos, de 1.150 metros cuadrados.

Valor: 22.977.558 pesetas.

Quedando subsistentes las hipotecas que los gravan.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Alfonso Molina, sin número, de esta ciudad, el próximo día 6 de septiembre y hora de doce, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha deservir de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero únicamente por la parte ejecutante o sus responsables solidarios o subsidiarios.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 20 de septiembre y doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 4 de octubre y doce horas.

No admitiéndose en la misma posturas que no cubran el 25 por 100 del justiprecio de los bienes, aprobando el remate a quien ofrezca suma superior.

Dado en La Coruña a 3 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Sol López Martínez.—La Secretaria.—5.803-A.

#### MADRID

##### Edictos

Don Manuel Telo Alvarez, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 13, procedimiento número 786/1984, ejecución número 225/1984 a instancia de doña María Josefa Aguilar

Hidalgo, contra don Enrique Pérez Cánovas. «Cuerdas Conda», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Nave industrial designada con la letra B-1 al sitio de la Madrastra, término municipal de Camarma-de Esteruelas. Ocupa una superficie de 913 metros cuadrados, de los que 416 metros cuadrados corresponden a la edificación, destinándose el resto a la zona de servicios sin edificar. Linda: Al norte, o frente, con la calle privada, por la que tiene acceso; a la derecha, entrando, con terreno correspondiente a la nave A; a la izquierda, con el camino del corral y resto de la finca matriz de don Vicente Santos Mardomingo, y fondo, con la nave B-2. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1 al tomo 3.427 del archivo, folio 151, libro 48 del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, finca número 3.583.

Valorada en 26.510.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura en primera subasta el día 24 de septiembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre de 1991 y, en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de noviembre de 1991; todas ellas a las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, y superior asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándole al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el ilustrísimo señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de mayo de 1991.—El Magistrado, Manuel Telo Álvarez.—El Secretario.—5.805-A.

★

Don Manuel Telo Álvarez, Magistrado-Juez de lo Social de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de despido registrado en este Juzgado de lo Social con el número 13, a instancia de don J. Julián López Domínguez y otros, contra «Constructora Vidomar, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Primer lote.—Urbana. Finca número 49.211, piso primero, letra B, perteneciente al bloque letra A, escalera número 1, integrante, a su vez, de un conjunto de urbanización sito en Getafe, entre las calles Madrid, número 94, con vuelta a la de las Huertas y Vinagre. Ocupa una superficie de 129 metros, 99 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, 3 dormitorios, recibidor, cuarto de baño, de aseo, cocina y terraza. La finca a que pertenece es de construcción moderna, con ascensores de subida y bajada y calefacción. Linda: Al frente, con meseta de planta, letra D, y patio de luces; por la derecha, medianería y patio de luces; por la izquierda, piso letra F, y por el fondo, patio de zonas comunales.

Importa la tasación de este primer lote la suma de 3.676.500 pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Finca número 49.243, piso tercero, letra G, perteneciente al bloque letra A, escalera número 1, integrante, a su vez, de un conjunto de urbanización sito en Getafe, entre las calles Madrid, número 94, con vuelta a la de las Huertas y Vinagre. Ocupa una superficie de 141 metros, 96 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, salón-comedor, 4 dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza. Linda: Al frente, meseta planta, hueco de ascensores y patio de luces; por la izquierda, jardín y zonas comunes, y al fondo, piso letra F. La finca a que pertenece es de construcción moderna y tiene ascensores de subida y bajada, calefacción, fachadas de ladrillo cerámico a cara vista.

Importa la tasación de este segundo lote la suma de 4.018.500 pesetas.

Tercer lote.—Urbana. Finca número 49.239, piso primero, letra A, perteneciente al bloque letra B, escalera número dos, integrante a su vez de un

conjunto de urbanización sito en Getafe, entre las calles de Madrid, número 94, con vuelta a la de las Huertas y Vinagre. Ocupa una superficie de 66 metros 26 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, portal de entrada; por la derecha, hueco de escalera y pasillo; por la izquierda, jardín y zonas comunes, y al fondo, piso letra A de la escalera número 3. La finca a que pertenece es de construcción moderna, tiene ascensores de subida y bajada y calefacción. Las fachadas de ladrillo cerámico a cara vista.

Importa el total de la tasación de este tercer lote la suma de 1.397.500 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura en primera subasta el día 18 de septiembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de octubre de 1991 y, en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de octubre de 1991; todas ellas a las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, y superior asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándole al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el ilustrísimo señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y

gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel Telo Alvaréz.—El Secretario.—5.806-A.

★

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado de lo Social número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 70/1990, ejecutivo 83/1990, a instancia de doña María del Puerto Fernández Carasa y cinco más, contra «Sanseamientos y Herramientas, Sociedad Anónima» (SAHESA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Lote primero.—Urbana. Tierra en término de Leganés, a los sitios de Malpica y Fuente de la Puta o los Escolares. Mide 17.907 metros cuadrados. Linda: Al sur o frente, por donde tiene su entrada, con la carretera de Leganés a Alcorcón; al norte o testero, con José Fernández Cuervo y finca de herederos de Rufino Fernández Toribio; derecha entrando, al este, con José Fernández Cuervo y Francisco Gómez Callejo, y al oeste, izquierda entrando, con Tomás Maroto Gómez. Sobre esta finca se han construido las siguientes edificaciones: Una nave almacén de dos plantas comunicadas entre sí por medio de una escalera y montacargas de forma sensiblemente rectangular, con una superficie de 2.350 metros cuadrados entre ambas plantas. Un edificio auxiliar dedicado a viviendas y oficina, con una superficie de 120 metros cuadrados. Dos naves de cobertizo para almacenamiento de botellas de gas metano, con una superficie de 150 y 242 metros cuadrados, respectivamente. Un pozo de agua potable construido de ladrillo. Cinco calles de acceso de hormigón blindado y bordillos con superficie de 1.550 metros cuadrados. Red general de tuberías para distribución y abastecimiento de agua y la red general de alumbrado, habiéndose cerrado todo ello con puertas metálicas en accesos y aceras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, finca número 7.521, folio 150 y siguientes del tomo 94.

Importa la presente tasación la suma de 587.592.750 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Dieciséis. Piso cuarto interior señalado con la letra C, situado en la planta cuarta del edificio, sin contar la baja de la casa número 49 de la calle Gutiérrez Cetina, de Madrid, sección 1.ª, de Vicálvaro. Ocupa una superficie útil de 57 metros 83 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con rollano de la escalera por el que tiene su entrada con el piso letra D de su misma planta y con patinillo de ventilación; por la derecha entrando, con el mismo patinillo, con el piso letra D de esta planta y con el patio derecha de la casa, al que tiene cuatro huecos y una terraza; por la izquierda, con el piso letra B de la misma planta, y por el fondo, con el patio de la finca de donde se segregó el solar de la que se describe al que tiene un hueco. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, vesti-

bulo y pasillo. Tiene servicios de agua corriente y luz eléctrica. Cuota: Cuatro enteros noventa y dos centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, Ayuntamiento de Vicálvaro, sección 1.ª, libro 358, tomo 2.113, folios 157 y siguientes, finca número 15.338.

Importa la presente tasación la suma de 4.973.380 pesetas.

Lote tercero.—Urbana. Número doce. Piso segundo letra D de la casa número 29 de la calle de Sancho Davila. Tiene una superficie de 54 metros 96 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y baño, y linda: Frente, rellano de la escalera, hueco de esta y patio interior; derecha entrando, casa número 27 de la misma calle; izquierda, vivienda letra C, y al fondo, calle de Sancho Davila. La cuota de su propietario en relación con el valor total del inmueble es de dos enteros y sesenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, finca número 28.670, tomo 791.

Importa la presente tasación la suma de 6.485.280 pesetas.

Lote cuarto.—Urbana. Piso segundo número dos, situado en la planta segunda, sin contar la de sótano y baja de la casa en esta capital y su calle de Conde de Peñalver, 47. Tiene un balcón con dos huecos y otros dos huecos sin balcón a la calle y dos huecos al patio número dos. Linda: Al frente, con paso que desde la caja de la escalera da acceso a los pisos; piso segundo número uno y patio número dos; izquierda, entrando piso segundo número tres; derecha, pared limitrofe izquierda de la casa, y fondo, calle de Conde de Peñalver. Ocupa una superficie de 81 metros 8 decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es de un entero sesenta y una centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, finca número 45.274.

Importa la presente tasación la suma de 14.999.800 pesetas.

Lote quinto.—Urbana. Piso segundo número cuarto, situado en la planta segunda sin contar la de sótano y baja de la casa en esta capital y su calle de Conde de Peñalver, 47. Dicho piso es el departamento número seis de la casa. Tiene cinco huecos y una terraza al patio número uno. Linda: Al frente, con paso que desde la escalera de acceso a los pisos; izquierda entrando, piso segundo número cinco; derecha, piso segundo número tres, y fondo, patio número uno y pared limitrofe derecha de la casa. Ocupa una superficie de 54 metros 7 decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es de un entero una centésima por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, finca número 45.278.

Importa la presente tasación la suma de 10.100.000 pesetas.

Lote sexto.—Urbana. Piso número cinco, situado en la planta segunda sin contar con la de sótano y baja de esta capital, y su calle de Conde de Peñalver, 47. Dicho piso es el departamento número siete de la casa. Tiene siete huecos y una terraza al patio número tres. Linda: Al frente, con patio que desde la escalera da acceso a los pisos; izquierda entrando, con piso segundo número seis y patio número tres; derecha, con piso número cuatro, y fondo, con patio tres y pared limitrofe derecha de la casa. Ocupa una superficie de 64 metros 94 decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es de un entero once centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, finca número 45.280.

Importa la presente tasación la suma de 12.013.900 pesetas.

Lote séptimo.—Urbana. Piso segundo de la casa sita en esta capital, y su calle de Conde de Peñalver, 47. Piso segundo número uno, situado en la planta segunda, sin contar las de sótano y baja. Tiene una superficie de 44 metros 18 decímetros cuadrados. Cuota: Cero enteros ochenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, finca número 32.870, folio 41 del libro 1.019 del archivo.

Importa la presente tasación la suma de 8.173.300 pesetas.

Lote octavo.—Urbana. Piso tercero número seis, situado en la planta tercera, sin contar las de sótano y baja, de casa en Madrid, en la calle de Conde de

Peñalver, 47. Tiene una superficie de 49 metros 74 decímetros cuadrados. Cuota: Cero enteros ochenta y una centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, finca número 32.882, folio 77 del libro 1.019 del archivo.

Importa la presente tasación la suma de 9.201.900 pesetas.

Lote noveno.—Urbana. Piso tercero número nueve, situado en la planta tercera sin contar las de sótano y baja de la casa en Madrid de la calle de Conde de Peñalver, 47. Tiene una superficie de 45 metros 61 decímetros cuadrados. Cuota: Cero enteros sesenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 95 del libro 1.019 del archivo, finca número 32.888.

Importa la presente tasación la suma de 8.437.850 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de Madrid, sito en la calle Hernani, 59:

En primera subasta: El día 10 de septiembre de 1991.

En segunda subasta: En su caso, el día 15 de octubre de 1991.

Y en tercera subasta: También, en su caso, si fuese necesario celebrarla, el día 19 de noviembre de 1991.

Señalándose como celebración la hora de todas y cada una de ellas la de las doce horas de la mañana.

Y se celebrarán bajo la condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la lana.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, deberá exceder el 25 por 100 de la cantidad en que están basados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito. Se harán constar los datos

identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarse quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiera, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los ocho días hábiles siguientes.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1991.—El Magistrado de lo Social, Gervasio Martín Martín.—El Secretario.—5.804-A.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edictos

Don Carlos Millán Hernández, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de juicio número 695/1988, ejecución 55/1989, en trámite de ejecución, seguido a instancias de doña Esther Juana Pérez González, contra «Mesón Lagunero, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 108, años 46.009. Anotación letra A. Terreno situado en la carretera general del Norte, sitio conocido por Suerte de las Monjas, en el término municipal de La Laguna. Inscripción folio 241, libro 531, terreno prácticamente llano, con características morfológicas. El acceso se realiza a través de la cuña del terreno que da directa a la carretera general del Norte. Están dispuestas por una verja y una cancela que permite el acceso rodado al interior del terreno. En el terreno se encuentra realizada una edificación. No son objeto de esta valoración de 16.072.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sito en la calle La Marina, número 20, quinta planta, en primera subasta, el próximo día 10 de septiembre de 1991; en segunda subasta, el próximo día 3 de octubre de 1991, y, en tercera subasta, el próximo día 28 de octubre de 1991; señalándose como horas para la celebración de las mismas, a las doce horas de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuere necesario, en tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes y se estará a lo establecido en la L.P.L. en su artículo 261 y siguientes.

Quinta.—Que serán de aplicación todas las demás variaciones introducidas por la Ley 34/1984, de 6 de agosto.

Los bienes embargados se encuentran en carretera general del Norte, sitio conocido por Suerte de las Monjas, en el término municipal de La Laguna.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 28 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Millán Hernández.—El Secretario, Ramón Funes Fernández.—5.841-A.

★

Doña María Vidau Argüelles, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Santa Cruz de Tenerife y provincia,

Hago saber: Que en los autos de referencia R. 858/1982, seguidos ante este Juzgado a instancias de Francisco Antonio Padrón Hernández, contra Funeraria Teide (Angel Amador Pérez), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la capital, calle La Marina, 26, cuarto. En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1991; en segunda subasta, también en su caso, el día 18 de octubre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de noviembre de 1991, señalándose como hora de la celebración de cualquiera de ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando el principal y costas; después de celebrado quedará a la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

El bien embargado propiedad de la demandada, sito en calle La Retama del Teide, número 34, La Higuera-La Laguna, es el que se describe a continuación:

Finca registrada con el número 1.100, inscrito en el libro 14, tomo 1.439, folio 53, del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna. Valorada en 6.478.356 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia dando cumplimiento en lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 14 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Vidau Argüelles.—El Secretario.—5.840-A.

★

Don Santiago Pablo Soldevilla Frago, Magistrado-Juez de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hace saber: Que en procedimiento de ejecución de sentencia registrado en este Juzgado de lo Social con el número 85/1989, a instancia de doña Esther García San Miguel y doña Juana Rodríguez Lorenzo contra don Nicolás Méndez Álvarez («Restaurante La Perla»), en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Urbana. Número 3 (A). Local comercial en el centro comercial que llaman «El Coronel», en planta baja, que mide 18 metros cuadrados, y que linda: Al frente, con galería común; derecha, entrando, don Sebastián Américo Gómez Quintero; izquierda, con la finca número 2, y fondo, con zona verde. Se le asigna una cuota de 1,52 enteros en los elementos comunes del edificio matriz. Sin cargas. Finca número 12.643-N, inscrita al folio 157 del libro 273, tomo 733 del archivo.

Medio y proindivisa urbana. Número 245. Local (2-A), situado en el complejo residencial denominado «Jardines del Sur», sito en Los Cristianos, del término municipal de Arona, con una superficie útil de 100 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de nueva apertura; a la derecha, local segregado y vendido a don Antonio Gómez Cancillo; izquierda, con muro de cerramiento exterior de la finca, y al fondo, con zona de aparcamiento de superficie números 98 al 108, ambos inclusivos y zona ajardinada. Tiene una cuota de participación en las cargas y beneficios, en relación con los elementos comunes del inmueble de que forma parte, de 0,737146 por 100, procede por segregación de la finca número 15.951 de Arona. Sin cargas. Medio indivisa. Finca número 34.147. Inscrita al folio 169 del libro 361, tomo 966 de Arona.

Habiendo sido tasadas pericialmente las referidas fincas en 3.420.000 pesetas y 10.000.000 de pesetas, respectivamente, haciendo un total de 13.420.000 pesetas.

### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 18 de septiembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de octubre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de noviembre de 1991; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que la subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, adjudicándose al mejor postor.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en lugar de su ubicación a cargo del ejecutado don Nicolás Méndez Álvarez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 18 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Santiago Pablo Soldevilla Frago.—El Secretario.—5.842-A.

## SANTANDER

### Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría ilustrísima señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de cantidades, seguidos en este Juzgado con el número 794/1989, ejecución de sentencia número 26/1991, a instancia de Luciano Menéndez Escandón, contra Carlos Canal Arnaiz, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 14 de octubre, en segunda subasta, en su caso, el día 21 de octubre, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 28 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la doce de la mañana.

Primero.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en esta ciudad, número de cuenta 386800064002691.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Noveno.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Décimo.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécimo.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander número 4.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Número siete. Piso 3.º derecha, de la casa número dos del edificio Alameda, de esta ciudad. Inscrita a favor de la sociedad conyugal. Formada por los demandados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, bajo el número 6.841-N, de orden registral, al libro 503, tomo 2.133.

Su valor es: 7.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al actor, demandado y público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander.—El Secretario.—5.836-A.

## SEVILLA

### Edicto

En virtud de propuesta de providencia de esta fecha, en los autos 1123/86, por la ilustrísima señora doña María de los Angeles Sáez Elegido, Magistrada-Juez de lo Social número 3 de esta capital y su provincia, seguido a instancia de don Gregorio Valle Rueda y otro, contra don Francisco Sánchez León y otra, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta de la finca número 10.436, en primera, segunda y tercera licitación, bajo las condiciones que se expresa, los días 9 de septiembre, 3 de octubre y 28 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, y en relación a las fincas números 1.576 y 4.491, en tercera licitación, el día 9 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado de lo Social, en la calle Niebla, 19.

### Bienes que salen a subasta

25 por 100 proindiviso de las fincas que seguidamente se indican:

1. Rústica.—Pedazo de terreno legalmente indivisible al trance primero de la Fuente de la Zarza, término de Morón de la Frontera, cabida 1 fanega, equivalente a 58 áreas y 14 centiáreas, finca número 1.576, en 2.400.000 pesetas.

2. Rústica.—Pedazo de tierra legalmente indivisible al trance primero de la Fuente de la Zarza, término de Morón de la Frontera. Cabida 1 fanega, equivalente a 57 áreas 14 centiáreas. Finca número 4.491, valorada en 2.400.000 pesetas.

3. Rústica.—Cortinal sito en el Apeadero, término de Morón de la Frontera, de secano e indivisible. Cabida 9 áreas y 18 centiáreas o 4.918 metros cuadrados. Finca número 10.436, valorada en 39.344.000 pesetas.

Total valoración: 44.144.000 pesetas.

### Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera licitación. En la segunda sale con una rebaja del 25 por 100 la finca 10.436, y en la tercera, en relación a todas las fincas, no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del avalúo.

La parte ejecutada antes de verificarse la subasta podrá liberar los bienes abonando el principal y costas, después de celebrada la subasta quedará la venta irrevocable.

De resultar desierta la tercera licitación la parte ejecutante tendrá el derecho a adjudicarse las fincas por el 25 por 100 del avalúo.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Sevilla a 24 de junio de 1991.—El Secretario.—5.809-A.

## TOLEDO

### Edicto

Don Nazario José María Losada Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y provincia,

Hace saber: Que en los autos número 54/1989, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Emilio Rodera Pérez, contra don Juan Godoy Mayoral (Venta El Toboso), sobre cantidad, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado don Juan Godoy Mayoral (Venta El Toboso); dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 3 de septiembre de 1991; para la segunda subasta, en su caso, el día 27 de septiembre, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 22 de octubre siguiente, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 en efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Quinta.-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.-En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio.

Séptima.-Los títulos de propiedad o certificaciones del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello, y no tendrán derecho a exigir otro y que las cargas y gravámenes anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin desinmarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Tierra de secano, en término de El Toboso, al sitio de la Colmenilla y paraje Venta de don Quijote, con una extensión de 2.972 metros 90 decímetros cuadrados, en la carretera de Ocaña a Alicante. Contiene un pozo de agua, así como algunos árboles de acacias, álamos y almendros. Sobre esta finca se ha construido un edificio con una extensión superficial de 320 metros cuadrados, y el resto de 2.652 metros 90 decímetros cuadrados están sin edificar. Inscrita al tomo 49, libro 10, folio 147, vuelto, finca número 13.840 duplicado, inscripción quinta. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para conocimiento de las partes y cualquiera otros interesados, expido el presente en Toledo a 19 de junio de 1991.-Lo mando y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.934-A.

#### VIZCAYA

##### Edictos

Se hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado al número 567/1989, ejecución número 63/1990, a instancia de (FOGASA), Fondo de Garantía Salarial, contra don Alfonso Sánchez Rodríguez, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Mitad indivisa de la vivienda izquierda o tipo B de la planta alta séptima de la calle Izaró, de Algorta. Valorado en la suma de 6.079.116 pesetas.

Mitad indivisa del aparcamiento 15, derecha, señalado con el número 52 y situado en la planta semisótano en las casas números 7, 8 y 9 de la calle Izaró, de Algorta. Valorado en 382.998 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Bombero Echániz, 1, de Bilbao, en primera subasta, el día 18 de septiembre; en segunda subasta, el día 16 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de noviembre,

señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta corriente denominada «Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao, identificador número 4717», el 20 por 100 del tipo de subasta, debiendo hacerse constar al realizar el depósito el número del expediente y la persona que lo efectúa.

El resguardo de ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de la subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a éste el resguardo de la consignación al que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 12 de junio de 1991.-La Secretaria, Carmen Olaortua Laspra.-5.843-A.



Se hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado al número 298/1990 ejecutivo, a instancia de don Luis Miguel Garmendia Fernández, contra don Jose María Abrisqueta Echañojauregui, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Primer lote.-Veintiuna cuarentaidosava partes indivisas en pleno dominio del piso primero, D, de la

planta quinta, de la calle Carlos Haya, actualmente Francisco Macia, número 13, en Deusto-Bilbao.

Siete cuarentaidosava partes en usufructo de la vivienda antes mencionada.

Valorado todo ello en la suma de 7.103.000 pesetas.

Segundo lote.-«Renault-12», matrícula BI-8189-P, valorado en 135.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Bombero Echániz, 1, de Bilbao, en primera subasta, el día 19 de septiembre; en segunda subasta, el día 18 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de noviembre, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta corriente denominada «Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao, identificador número 4717», el 20 por 100 del tipo de subasta, debiendo hacerse constar al realizar el depósito el número del expediente y la persona que lo efectúa.

El resguardo de ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de la subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a éste el resguardo de la consignación al que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 17 de junio de 1991.-La Secretaria, Carmen Olaortua Laspra.-5.844-A.